

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

4369 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el municipio de San Roque (Cádiz). (Expte. LLE-23-CA-2021).*

Con fecha 12 de enero de 2022 el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto:

"- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el municipio de San Roque (Cádiz), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

* Delimitar como tramo urbano los siguientes tramos:

- A-7.

· Margen izquierda: del punto kilométrico 129+565 al 133+029.

· Margen derecha: del p.k. 130+595 al 133+029.

- N-340a. Del p.k. 130+595 al 131+850.

- N-340b. Del p.k. 130+852 al 131+860.

- N-351.

· Margen izquierda: del p.k. 3+173 al 4+458; del p.k. 4+490 al 4+650.

· Margen derecha: del p.k. 2+839 al 3+197; del p.k. 3+253 al 4+650.

* Delimitar como travesía el tramo de la N-351 del p.k. 3+173 al p.k. 4+458.

* Fijar, para el tramo urbano establecido anteriormente, la línea límite de edificación, en consonancia con el Planeamiento Municipal, PGOU aprobado definitivamente el 25 de julio de 2000, y con la Adaptación Parcial del mismo a la LOUA aprobada definitivamente el 7 de mayo de 2009 conforme a los planos adjuntos.

* Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros de la N-351 y N-340a y N-340b, y a 8 metros de la A-7.

* Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros de la N-351 y N-340a y N-340b, y a 25 metros de la A-7.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

* Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de San Roque a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

* Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de San Roque, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones".

En cumplimiento de dicha Resolución, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental somete a información pública el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el municipio de San Roque, (Cádiz)" por un periodo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, el Estudio podrá consultarse en las dependencias municipales debidamente habilitadas para ello por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), así como en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Cádiz, sitas en la calle Ronda de Vigilancia 54, en Cádiz.

Las alegaciones deben ser dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental sita en Avda. Américo Vespucio 5, portal 1, planta 1ª, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las observaciones en este trámite sólo se tendrán en consideración si versan sobre la repercusión que el Estudio tendría en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, tal y como se dispone en el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Por último, y en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Estudio sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente ubicación: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>.

Sevilla, 7 de febrero de 2022.- El Jefe de la Demarcación, Marcos Martín Gómez.

ID: A220004423-1